



NUM.SUS.00163

CC-AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Viernes, 4 de octubre de 1991. — Número 199

Página 3.257

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en San Vicente de Toranzo (Corvera de Toranzo) y San Cibrián (Santa Cruz de Bezana) ..... 3.258

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión número 72/91 y de expropiación forzosa ..... 3.258

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Santander.— Corrección de errores ..... 3.260

#### 3. Economía y presupuestos

- Rionansa.— Deudores y acreedores de este Ayuntamiento ..... 3.260

#### 4. Otros anuncios

- San Vicente de la Barquera.— Aprobación inicial del proyecto de plan parcial que ordena urbanísticamente el área de suelo apto para urbanizar de Santa Marina (La Revilla) ..... 3.260

- Ribamontán al Mar.— Aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle promovido por «Panher, S. A.» ..... 3.260

- Reocín.— Aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, para ampliación de suelo urbano y determinación de las unidades de actuación 43, 44, 45, 46, 47 y 48 en Caranceja . 3.261

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 122/91 ..... 3.261
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 374/91 ..... 3.261
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expedientes números 84/91, 246/91, 107/91, 494/90, 57/91 y 308/91 . 3.261
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 1.857/87 ..... 3.263
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expedientes números 166/87, 348/87 y 272/89 ..... 3.263
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 84/91 ..... 3.264

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Vidal Fernández Pardo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Vicente de Toranzo (Corvera de Toranzo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 28 de junio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/45032

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Arabaolaza Pérez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Cibrián (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 1 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/52935

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 72/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de Diputación Regional de Cantabria, solicitando autorización para el estable-

cimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Diputación Regional de Cantabria la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea y subterránea al C. T. Bombas de Agua de Noja:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 97 metros (subterránea) y 332 metros (aérea).

Origen: C. T. existente.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Bombas de Agua de Noja:

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 9 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/56247

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

##### Dirección Territorial en Cantabria

##### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e indemnización rápida ocupación para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T2-S-2820. Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 178,2 al 199,3. Tramo: Treto-Hoznayo, término municipal de Bárcena de Cicero. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en las fechas y horas siguientes:

Días: 15 y 16 de octubre.

Horas: Diez a catorce (día 15) y diez a once (día 16), según al final se relaciona.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 12 de septiembre de 1991.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/56258

## DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

## -RELACION DE EXPROPIADOS-

OBRA: Clave: T2-S-2820. Autovía del Cantábrico, CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, p.km. 178,2 al 199,3. Tramo: Tre-  
to-Hoznavo. T.M. BARCENA DE CICERO. Provincia CANTABRIA.

Finca	Titulares	Domicilio
3	D. Daniel Lugama Vierna Rte/D. Juan José Unda Lauzirica	C/Fernández del Campo, nº 29 1º izq. - BILBAO Bárcena de Cicero
6	D. Antonio Rugama Fuente	
9-1	D. Daniel Rugama Vierna Rte/ D. Juan José Unda Lauzirica	C/ Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
16	D. Miguel Ruiz Rugama	Bº Casuso - Ambrosero - CANTABRIA
18	D. Alfredo Hoyos Peña Rte/ D. Juan José Unda Lauzirica	C/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
18-1	D. Alfonso Hoyos Peña Rte/ D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
32	D. Alfonso Hoyos Peña Rte/ D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
36	D. Pedro Moncalean Ruiz Rte/D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
43	D. Pedro Moncalean Ruiz Rte/D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
47-Arr.	Dª Angeles Casanueva Rasillo	Ambrosero (CANTABRIA)
49-Arr.	D. Ramón Ruiz Cobo	Ambrosero (CANTABRIA)
55-1	D. Alfonso Hoyos Peña Rte/ D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
56-Arr.	D. Alfonso Hoyos Peña	Ambrosero (CANTABRIA)
59-	D. Alfonso Hoyos Peña Rte/D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
60-Arr.	D. Alfonso Hoyos Peña	Ambrosero (CANTABRIA)
65	D. José Pedro Moncalean Ruiz Rte/D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
68	D. Gonzalo Moncalean Rugama Rte/ D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
69	D. José Pedro Moncalean Ruiz Rte/D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
70-Arr.	D. Gregorio Hoyos Fernández	Ambrosero (CANTABRIA)
80	D. Eusebio Cajigas Gómez	Bárcena de Cicero (CANTABRIA)
86-Arr.	D. Antonio Moncalean	Ambrosero (CANTABRIA)
87-Arr.	D. José Rugama Moncalean	Ambrosero (CANTABRIA)
88	D. Emilio Ortiz Ortiz	Bárcena de Cicero (CANTABRIA)
107-Arr.	D. Anibal de la Vega	Bº La Madrid - BARCENA DE CICERO
110	Hrds. de D. Angel Lavín Cobo Rte/D. José A. Lavín Garnica	Cicero - CANTABRIA
110-Arr.	Dª del Carmen Lavín Garnica	c/El Callegilla - LAREDO
111	Hrds. de D. Angel Lavín Cobo Rte/D. José A. Lavín Cobo	Bº El Manzanal -BARCENA DE CICERO
111-Ar.	Dª Mª del Carmen Lavín Garnica	c/Bº El Callegilla - LAREDO
114	Hrds. de D. Angel Lavín Cobo Rte/ D. José A. Lavín	Bº El Manzanal - BARCENA DE CICERO
114-Ar.	Dª Mª del Carmen Lavín Garnica	Bº El Callegilla - LAREDO
116	Dª Carmen Castillo Guillen y Hrds. de D. Angel Moncalean Ayesterán. Rte/D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
117	Dª Amelia Fernández Cobo Rte/ D. Juan José Unda Lauzirica	c/Fernández del Campo, nº 29, 1º izq. - BILBAO
118	Hrds. de D. Elias Ajay María Santander Gómez Rte/ Dª María Santander Gómez	Bº La Cuesta - BARCENA DE CICERO
120	Dª María Osorio Pelayo	Bº Gama - AMBROSERO
122	Dª María Osorio Pelayo	Bº Gama - AMBROSERO
128	Hrds. de Dª Manuela Expósito Cobo Rte/ D. Domingo y D. José Luis Campos Expósito	Bº Palacio - BARCENA DE CICERO
129	Hrds. de Dª Manuela Expósito Cobo Rte/ D. Domingo y D. José Luis Campos Expósito	Bº Palacio - BARCENA DE CICERO
129-Ar.	D. Domingo Campos Expósito	Bº Palacio - BARCENA DE CICERO
130	Hnos. Campos Expósito	Bº Palacio - BARCENA DE CICERO
130-Ar.	D. Domingo Campos Expósito	Bº Palacio - BARCENA DE CICERO
131	Hrds. de Dª Manuela Expósito Cobo Rte/ D. Domingo y D. José Luis Campos Expósito	Bº Palacio -BARCENA DE CICERO
132	Hnos Campos Expósito Rte/ D. Domingo y D. José Luis Campos Expósito	Bº Palacio - BARCENA DE CICERO
132-Ar.	D. Domingo Campos Expósito	Bº Palacio - BARCENA DE CICERO
145-Ar.	Dª Mª del Carmen Fernández Madrazo	Bº La Charola - GAMA
151-Ar.	D. Severino Lavín	Escalante (CANTABRIA)
166-Ar.	D. Silverio Fernández	Bº Pomares - BARCENA DE CICERO
166-1-Ar.	D. Silverio Fernández	Bº Pomares - BARCENA DE CICERO
166-2-Ar.	D. Silverio Fernández	Bº Pomares - BARCENA DE CICERO
166-3-Ar.	D. Silverio Fernández	Bº Pomares - BARCENA DE CICERO
167-1Ar(2)	D. Silverio Fernández	Bº Pomares - BARCENA DE CICERO
172-Ar.	Dª Gregoria Garriça, San Emeterio	BARCENA DE CICERO
178	Junta Vecinal de Cicero	BARCENA DE CICERO
179-1	Hrds de D. Antonio Rugama Fonfria	BARCENA DE CICERO

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Corrección de errores

Con fechas 27 de agosto de 1991, «Boletín Oficial de Cantabria» número 171, y 17 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial de Cantabria» número 186, se ha efectuado la publicación de un mismo anuncio perteneciente al Ayuntamiento de Santander, sobre «adjudicación de los trabajos de señalización horizontal con marcas viales, mediante concurso público».

En consecuencia, procede subsanar dicho error dejando sin efecto la publicación del día 17 de septiembre de 1991 y corrigiendo el apartado de garantía provisional del día 27 de agosto de 1991, dado que, donde dice «Caja General de Depósitos», debe decir «Caja de Depósitos Municipal».

Santander, 2 de octubre de 1991.

91/59632

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

##### EDICTO

HACE SABER: Formulada la propuesta de prescripción de créditos y débitos incluidos en las relaciones de deudores y acreedores de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto, se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en su derecho, durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

##### RELACION QUE SE CITA

NUM. de la relación de resultados	Fecha en que fue liquidado o reconocido	NOMBRE Y APELLIDOS del acreedor	IMPORTE ptas.	Concepto del débito
DEBITOS POR (I) Error en contraído				
3	31/12/89	Diputación Reg. de Cantabria.	18.406	Imp. Veh.T.M.
14	31/12/88	Dirección Provincial Educación	215.946	Licencia ObrA
15	31/12/88	id. id.	13.545	id.
16	31/12/86	Usuarios servicio de agua.	68.350	Tasa serv.agu
21	31/12/89	Diputación Reg. de Cantabria.	534.000	Subvención
26	31/12/90	id. id.	37.100	Imp.Veh.T.M.
DEBITOS POR PRESCRIPCION.				
8	31/12/86	S/ relación	74.884	Imp.M.Circ.V.
9	31/12/85	id.	54.800	id.
10	31/12/84	id.	74.500	id.
11	31/12/83	id.	49.550	id.
12	31/12/82	id.	24.950	id.
13	31/12/81	id.	574	id.
17	31/12/83	Diputación Reg. de Cantabria.	471.987	Partic.FNCM.
18	31/12/83	id. id.	125.000	Subvención
19	31/12/83	id. id.	174.759	Part. ex. min
20	31/12/83	La Caixa, S.A.	12.438	Intereses
TOTAL.....			1.950.789	
SUMA .....				

NUM. de la relación de resultados	Fecha en que fue liquidado o reconocido	NOMBRE Y APELLIDOS del acreedor	IMPORTE ptas.	Concepto del débito
CREDITOS POR (I) ERROR EN CONTRAIDO				
1	31/12/87	Pósito Agrícola.	175.000	Aportación
2	31/12/86	id.	157.501	id.
15	31/12/86	Electricidad Arabia.	4.819	Alumbrado púb
16	31/12/86	Emilio Bolado Soto	3.000	Rep.caminos
21	31/12/90	MUNPAL.	22.299	Aportación

NUM. de la relación de resultados	Fecha en que fue liquidado o reconocido	NOMBRE Y APELLIDOS del acreedor	IMPORTE ptas.	Concepto del débito
CREDITOS POR PRESCRIPCION				
3	31/12/85	Pósito Agrícola	183.500	Aportación
4	31/12/84	id.	127.119	id.
5	31/12/83	id.	117.513	id.
6	31/12/82	id.	101.887	id.
7	31/12/81	id.	98.789	id.
8	31/12/80	id.	1.997	id.
9	31/12/80	Agente ejecutivo	60.000	Comisión
10	31/12/79	id.	60.000	id.
11	31/12/81	Comisiones de Fiestas	5.000	Subvención
12	31/12/79	Ampros.	3.000	id.
SUMA .....				

Rionansa, 2 de agosto de 1991

EL ALCALDE  
*Manuel Blanco Díaz*

91/56300

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### ANUNCIO

En sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 30 de agosto de 1991 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de plan parcial que ordena urbanísticamente el área de suelo apto para urbanizar de Santa Marina (La Revilla), plan parcial fechado en julio de 1991, por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y concordantes del Reglamento de Planeamiento, R. D. 2.159/1978, de 23 de junio, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tiempo en que el plan parcial se encuentra a disposición de cuantos quieran consultarle en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de formular alegaciones.

San Vicente de la Barquera, 6 de septiembre de 1991.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

91/55756

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1991, aprobó inicialmente la modificación del estudio de detalle promovido por «Panher, S. A.», en un solar urbano en el pueblo de Loredo.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo.

En Ribamontán al Mar, 14 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/55717

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 22 de agosto de 1991, la modificación puntual de las normas subsidiarias de pláneamiento de este municipio, para ampliación de suelo urbano y determinación de las unidades de actuación 43, 44, 45, 46, 47 y 48 en Caranceja, se expone al público en las dependencias de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Reocín, 9 de septiembre de 1991.—El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez.

91/55493

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 122/91*

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal número 122/91, seguidos a instancia de don Jesús Martín Cerro, representado por el procurador señor García Viñuela, contra la compañía de seguros «Dapa» y doña Inmaculada Regato Carpintero, encontrándose esta última en paradero desconocido, en vista de lo cual se le cita por el presente a fin de que comparezca el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, para celebrar la confesión judicial, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria». Todo ello en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria (ilegible).

91/57145

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 374/91*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal número 374/91, instado por «Pastelería Industrial Morante, S. L.», contra don Juan Carlos Álvarez Suárez y compañía de

seguros «Banco Vitalicio», se ha acordado, en acto de juicio de esta fecha, citar a don Juan Carlos Álvarez Suárez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal el 13 de noviembre, a las diez horas. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 11 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/57054

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 84/91*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 84/91, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Luis Roberto Álvarez López, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 7 de noviembre, a las diez veinte horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 13 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/57051

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 246/91*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 246/91, seguidos a instancia de la procuradora señora Belén de la Lastra Olano, en nombre y representación de don Luis Fernández Martínez, contra «Telecopias del Principado, S. L.», cuyo domicilio se desconoce, se emplaza a referida entidad para que en el término de diez días improrrogables comparezca en autos personándose en forma legal, con la prevención de que, si no comparece, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a referida demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 10 de julio de 1991.—El magistrado-juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario (ilegible).

91/55531

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 107/91*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 107/91, por hurto, cito en forma legal a la denunciada doña Teresa Ofelia Vega Luengo, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 7 de noviembre, a las diez cuarenta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 13 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/57052

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 494/90*

Doña María José Martínez Pérez, secretaria, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado de juicio ejecutivo número 494/90, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Santander a 20 de julio de 1991. El señor don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora señora Simón-Altuna Moreno, en representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», dirigida por el letrado señor don David G. Escagedo, contra don Lisardo Martínez Cuadrillero, don Juan José Barcina Herrera, herederos de doña Ricardina Sampedro Rivero, doña Paulina Sampedro Rivero y herencia yacente de doña Ricardina Sampedro, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Lisardo Martínez Cuadrillero, don Juan José Barcina Herrera, a los presuntos herederos de doña Ricardina Sampedro Rivero, doña Paulina Sampedro y don Juan José Barcina Herrera, y a la herencia yacente de dicha doña Ricardina Sampedro Rivero, y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria»

de las cantidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de quinientas sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta (564.540) pesetas, importe del principal, más seiscientos mil (600.000) pesetas para intereses pactados, gastos y costas, que se imponen a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez de primera instancia. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Ricardina Sampedro Rivero, cuyos nombres se ignoran, expido el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1991.—La secretaria, en funciones, María José Martínez Pérez.

91/55208

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**Notificación y requerimiento**

*Expediente número 57/91*

Por la presente, la secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de esta ciudad, doña María José Martínez Pérez (oficial en funciones), en el juicio de faltas número 57/91, seguido por daños dolosos, ha acordado notificar la tasación de costas practicada en el juicio de faltas referido y requerir de pago de la misma al condenado don Santos Lavandero Álvarez, natural de El Astillero (Cantabria), nacido el día 23 de junio de 1954, hijo de don Ramón y de doña Josefina, soltero, sin profesión, con último domicilio conocido en El Astillero, La Casona, 2, bajo, y en la actualidad en paradero desconocido. Dicha tasación de costas asciende a la cantidad de veintiocho mil (28.000) pesetas, más el 12 % de interés legal desde el 4 de junio de 1991, a razón de 9,2 pesetas por día, advirtiéndole que deberá hacerla efectiva en el término de tercero día o, en su caso, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 12 de septiembre de 1991.—La secretaria, María José Martínez Pérez.

91/56548

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 308/91*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Rubén López-Tamés Iglesias, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander, en resolución dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 308/91, seguidos a instancia de doña Raquel Fernández García, representada por la procuradora señora De la Lastra Olano, contra doña Elisa Toledo Herrero y los herederos desconocidos de don Gerardo Llata Gómez, se emplaza a referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose

en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y que sirva de emplazamiento a los herederos de don Gerardo Llata Gómez, expido el presente, en Santander a 12 de julio de 1991.—El magistrado-juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario (ilegible).

91/55534

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 1.857/87*

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.857/87, seguidos por atropello, y por resolución de fecha 23 de julio de 1991 se ha acordado citar a don Aurelio Pérez Hernández, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Jiménez Díaz, número 23-3.º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Aurelio Pérez Hernández, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/56335

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

EDICTO

*Expediente número 166/87*

Don Pedro Clavero Fernández, secretario, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 166 del año 1987, seguido ante el que fuera Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 3 de junio de 1988. El señor don Sebastián Lastra Liendo, juez sustituto del que fuera Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 166 del año 1987, seguidos entre partes por el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; doña Pilar Giménez García, mayor de edad, casada, vecina de Santander,

calle María Cristina, 6-2.º izquierda; don Julián García Crespo, mayor de edad, casado, vecino de Limpias, barrio Rucoba; don Santiago García Iglesias, mayor de edad, casado y vecino de Hoyos (Cáceres), calle Membrillo, 9; don Jesús García Lorenzo, mayor de edad, soltero y con domicilio en Villamiel (Cáceres), calle Hidalgo, 7; y compañía de seguros «La Estrella», calle Gran Vía, 7 (Madrid).

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Santiago García Iglesias y a don Jesús García Lorenzo como autores de dos faltas del artículo 600 a las penas de dos mil (2.000) pesetas de multa, respectivamente, y que indemnizen a doña Pilar Giménez García en la cantidad de trescientas veintisiete mil cuatrocientas una (327.401) pesetas, en concepto de responsabilidad civil, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de don Julián García Crespo y la directa de la compañía de seguros «La Estrella».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncia, manda y firma.—Firmado, Sebastián Lastra Liendo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Santiago García Iglesias y a don Jesús García Lorenzo, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente, visado por el señor juez, en Laredo a 3 de septiembre de 1991.—El secretario, en funciones, Pedro Clavero Fernández.—Visto bueno, el juez, sustituto, Sebastián Lastra Liendo.

91/56750

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

EDICTO

*Expediente número 348/87*

Don Pedro Clavero Fernández, secretario, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 348/87 del extinguido Juzgado de Distrito de Castro Urdiales, seguido ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Laredo (Cantabria) a 6 de septiembre de 1990. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María de la Consolación Aís Conde, jueza de instrucción de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 348/87, sobre daños en accidente de circulación, seguidos entre partes, de la una, y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, don Desiderio Merino Ibáñez; denunciado, don Jesús Rosillo Ramírez; perjudicado, don Miguel del Carmen López; responsable civil subsidiario, don Juan José Gabarri Giménez, y responsables civiles directas, compañía de seguros «A. G. F.» y «Consortio de Compensación de Seguros».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Rosillo Ramírez, don Juan José Gabarri Giménez y al «Consortio de Compensación de Seguros» a que en

forma solidaria indemnicen a don Miguel del Carmen López en la cantidad reclamada de cincuenta y una mil setenta y dos (51.072) pesetas, declarando de oficio el pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con sujeción a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, María de la Consolación Aís Conde. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Juan José Gabarri Giménez, expido el presente, visado por la señora jueza, en Laredo a 4 de septiembre de 1991.—El secretario, en funciones, Pedro Clavero Fernández.—Visto bueno, la jueza, María de la Consolación Aís Conde.

91/56753

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 272/89*

Don Pedro Clavero Fernández, secretario, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 272/89 seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Laredo (Cantabria) a 18 de septiembre de 1989. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña Adela Bardón Martínez, juicio de faltas número 272/89, sobre lesiones en agresión, seguidos entre partes, de la una, y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, don Luis Martínez Prados, y denunciado, don Jesús Arias Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Arias Rodríguez como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y que indemnice a don Luis Martínez Prados en la cantidad de cincuenta y seis mil (56.000) pesetas, imponiéndole el pago de las costas. Dicha indemnización devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, en el término del primer día siguiente al que se hubiese practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así, por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Adela Bardón Martínez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Jesús Arias Rodríguez, expido el presente, visado por la señora jueza, en Laredo a 4 de septiembre de 1991.—El secretario, en funciones, Pedro Clavero Fernández.—Visto bueno, la jueza, Adela Bardón Martínez.

91/56755

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**Requisitoria**

*Expediente número 84/91*

Nombre y apellidos del procesado, don Santiago Coz Ibáñez, de estado soltero, hijo de don Antonio y de doña María Rosa, natural de Santander, fecha de nacimiento 1 de noviembre de 1971, domiciliado últimamente en 2.ª travesía de Antonio Mendoza, 8-B, 1.º E, Santander, procesado por robo en causa de procedimiento abreviado 84/91, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Número Uno, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Santander a 4 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado-juez (ilegible).

91/55308

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958